



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 108/2017

ACTORES: PARTIDO DEL TRABAJO Y OTROS.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN IXHUATLANCILLO,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 392 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada ayer, por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que hoy siendo las veintiuna horas, me constituí en el inmueble ubicado en la **calle Sebastián Camacho número 7, colonia centro, Xalapa, Veracruz, domicilio señalado en autos** para oír o recibir notificaciones, con el objeto de notificar al **Partido Revolucionario Institucional**, en su carácter de **actor** en el presente asunto; y cerciorado debidamente de que se trata del domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura y número exterior del inmueble, y porque lo corroboro con el dicho de los vecinos, mismo que se trata de un edificio color blanco, con puerta principal de madera, donde toqué en repetidas ocasiones, sin que nadie acudiera a mi llamado; y en razón de encontrarse **cerrado el domicilio**, procedí a fijar en la puerta de entrada, la cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la sentencia mencionada; por tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal, y en cumplimiento de la citada determinación, siendo las veintidós horas del día de la fecha, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** al **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, mediante la presente razón de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia de cédula de notificación y copia de la citada sentencia; lo anterior, para efectos legales procedentes. **CONSTE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 108/2017

ACTORES: PARTIDO DEL TRABAJO Y
OTROS.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN IXHUATLANCILLO,
VERACRUZ.

En Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; Veintinueve de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 392 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veinte de julio del año en curso, por el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, en el expediente al rubro indicado, siendo las Veintinueve horas con — minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en la **calle Sebastián Camacho número 7, colonia centro, Xalapa, Veracruz, domicilio señalado en autos** para oír o recibir notificaciones, con el objeto de notificar al Partido Revolucionario Institucional, por conducto de sus representantes ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral en Ixhuatlancillo, Veracruz, y/o por conducto de sus autorizados; cerciorado de ser el domicilio correcto, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble y cada vez que se encuentre cerrado el domicilio, sin que nadie atiende a mi llamado.

En este acto, se procede a fijar en la puerta del inmueble lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la citada sentencia, para los efectos legales procedentes. **DOY FE.-**



ACTUARIO
JUAN MANUEL PABLO ORTIZ

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**